

## **DECLARACION DE MISIONES**

Los Procuradores y Fiscales Generales, que suscriben la presente declaración, reunidos en la Ciudad de Posadas, Misiones, con motivo de las V JORNADAS NACIONALES DEL MINISTERIO PUBLICO y IV REUNION DE PROCURADORES Y FISCALES GENERALES durante los días 20, 21 y 22 de mayo de mil novecientos noventa y dos, declaran:

Como un saludable síntoma de esta hora, cabe señalar el control que la Sociedad reclama y ejerce sobre el funcionamiento de los distintos poderes del Estado.

A esta realidad no podía resultar ajeno el Poder Judicial, y así vemos como su accionar es objeto de análisis y crítica en el seno de la comunidad en un justo reclamo de mayor eficacia.

La exigencia del momento consiste en una mayor actividad Judicial y el Ministerio Público tiene un papel preponderante en su búsqueda. Como condición para el mejor logro de este desafío, es indispensable que la opinión pública sea debidamente informada sobre la situación que atraviesan los distintos Poderes Judiciales de nuestras provincias, para que se comprenda su funcionamiento y se adviertan sus actuales necesidades.

Los motivos que determinan la ineficiencia que se manifiesta en el Poder Judicial, obedecen a multiplicidad de factores, muchos de los cuales no son atribuibles a sus integrantes, sino que son debido al accionar de algunos auxiliares de la justicia a través de conductas dilatorias que contribuyen a acrecentar la morosidad judicial y las decisiones de los otros poderes del Estado, sea porque no se otorgan las partidas presupuestarias suficientes o en tiempo oportuno, para satisfacer los requerimientos mínimos en orden a infraestructura material y recursos humanos.

El Ministerio Público tiene asignado -entre otras funciones- representar los intereses generales de la sociedad dentro del sistema judicial.

Es por esto que debe operar todos los mecanismos a su alcance que tiendan a la realización de un adecuado servicio de justicia, mediante el ejercicio de su rol requirente ante los organismos jurisdiccionales y asimismo promover ante el gobierno del Poder Judicial -Cortes y Superiores Tribunales-, una activa participación en el diseño de las políticas conducentes a su mayor eficacia, a través del ejercicio de su atribución de iniciativa parlamentaria y coordinando su instrumentación con los demás poderes.

*POSADAS, Mayo 22 de 1992.-*